



Cerro Sombrero, 27 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N° 431/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el **Sr. JUAN VARGAS HUINCHAPANI**, Auxiliar Grado 16° a Contrata, de la E.S.M., un cometido a la Comuna de San Gregorio para realizar el retiro de residuos sólidos desde el sector de Punta Delgada. Se traslada en vehiculo municipal patente BDSG-39

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	20%	40%	TOTAL
		2011	33,450			
27	10	2011			13,380	13,380
		2011		6690		
TOTAL						13,380

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas